



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

En la Villa de Borana y Salas Capitulares de ella, a
quinze dias de Junio de mill setecientos y cinco
y once años, Reunido el Consejo Suo^{ra} y Residencia
de esta dha Villa Como lo tiene de Su^{ra} y Costumbre
de separar para cada^{ra} y Conjeria las cosas de can-
tes. al servicio de ambas Mage^{des}, es asave, los S. Lir,
Dⁿ Simon Margalou Abog^{do} de los R^{os} y Consejo. Alcal-
de mayor de esta dha Villa por Su Mage^{dad}

Dⁿ Juan Lamer Cano bas. Aljefe mayor

Dⁿ Luis de Cano bas Sanchez Alcalde provincial

Dⁿ Joseph Leonardo Ramos, Jefe executor

Dⁿ Alonso de Cano bas Alde

Dⁿ Juan de Cano bas Mora

Dⁿ Pedro Carlos May

Dⁿ Diego Garrilla Ramirez y Mellano Jefe executor

de los Residuos Capitulares de este Consejo

Dⁿ Antonio La Fuente Larayo Jefe de del

Lacim^{os} en no enude ayuntamiento Dⁿ Andres Gano

bas Alaxarin Procurador Sindico del comun

de esta Villa = Levando au^{te} juntos d^{os} S. Cal

pi^{os} de las como^{ra} el Consejo a fonda^{ra} no^{ra} h^{ra}

Dⁿose enude ayuntamiento, sup^{ra} de m^{os} dados por d^{os}

Dⁿ Andres Gano bas Alaxarin Procurador Sindico

del comun, por el que hare relacion diciendo que

